



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

En relación al Decreto aprobado por esta Honorable Asamblea en sesión pública ordinaria virtual, celebrada el día 12 de mayo del año 2021, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este H. Congreso del Estado, procedió en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 96 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, a realizar el escrutinio y cómputo de las Actas de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado, mediante las cuales emiten su voto, en los términos señalados por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

En tal sentido, quienes integramos la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este H. Congreso del Estado, suscribimos la presente **Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit;** al tenor de las siguientes:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

CONSIDERACIONES

- Con fecha 17 de marzo de 2021 y 5 de abril de 2021, se presentó por la diputada Elizabeth Rivera Marmolejo y el diputado Martín Ulloa Benítez, ante la Secretaría General de este Congreso, las Iniciativas que tienen por objeto reformar y adicionar diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, relativos a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y economía estatal.
- También, el día 13 de abril de 2021, fue presentada por el diputado J. Carlos Ríos Lara, ante la Secretaría General de este Congreso, la Iniciativa con proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de falta absoluta del Gobernador; sesiones virtuales del Congreso; autorización al Ejecutivo para gravar, enajenar y ceder bienes inmuebles; y suplencia de los integrantes del Consejo de la Judicatura.
- Posteriormente, y con fundamento en el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se informaron las iniciativas presentadas ante la Asamblea Legislativa, con el objeto de que la Secretaría de la Mesa Directiva ordenara los turnos respectivos, remitiendo para su estudio y dictamen correspondiente las iniciativas mencionadas con anterioridad, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- Ahora bien, para efectos de analizar, discutir y aprobar el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y economía estatal; la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se reunió el día cuatro del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

- Bajo este contexto, el trámite legislativo ante el Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa fue el siguiente:
 - a) En Sesión Pública Ordinaria Virtual celebrada el día 12 de mayo de 2021, se procedió a dar la primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y economía estatal; suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
 - b) En la Segunda Sesión Pública Ordinaria Virtual celebrada el día 12 de mayo de 2021, con dispensa de la segunda lectura, se discutió y aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y la economía estatal; suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

- Por otro lado, en atención al trámite que al efecto dispone el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como lo prescrito por el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto de referencia, se giraron oficios a los Honorables Ayuntamientos Constitucionales del Estado, junto con el expediente respectivo debidamente integrado, con la finalidad de recabar el sentido de su voto en relación al Decreto de la reforma constitucional aprobada.
- De tal forma que, por conducto de la Secretaría General del Congreso se recibieron las Actas de Cabildo de diversos Ayuntamientos de la entidad, mediante las cuales se da a conocer el sentido de su voto respecto de la enmienda constitucional, registrándose el siguiente resultado:

| No. | Ayuntamiento | Sentido |
|-----|----------------------|--------------------------------|
| 1 | Acaponeta | Aprobada |
| 2 | Ahuacatlán | Aprobada Unanimidad |
| 3 | Amatlán de Cañas | Aprobada |
| 4 | Bahía de Banderas | Aprobada Unanimidad |
| 5 | Compostela | Aprobada |
| 6 | Huajicori | Aprobada Voto Favorable |
| 7 | Ixtlán del Río | Aprobada por Mayoría |
| 8 | Jala | Aprobada a Favor |
| 9 | Rosamorada | Aprobada |
| 10 | San Blas | Aprobada |
| 11 | San Pedro Lagunillas | Aprobada en Sentido Afirmativo |
| 12 | Santa María del Oro | Aprobado |
| 13 | Tecuala | Aprobada |



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

| | | |
|----|---------|---------------------|
| 14 | Tepic | En sentido negativo |
| 15 | Xalisco | Aprobada |

- En este sentido, hasta el momento se han recibido en total quince Actas de Cabildo, de las cuales un municipio manifestó su voto en sentido negativo, mientras que catorce manifestaron su voto en sentido afirmativo, siendo las suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Por lo anterior, y una vez efectuado el cómputo respectivo por la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, se cumple con lo estipulado por los artículos 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 96, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y en tal sentido se somete a la consideración de los integrantes de esta Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en ejercicio de sus facultades declara formal y constitucionalmente aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, y economía estatal, aprobado el 12 de mayo del año 2021.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para los efectos de su promulgación y publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Decreto respectivo, incluyendo el presente cómputo para los efectos correspondientes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de faltas absolutas del Ejecutivo, suplencias del Consejo de la Judicatura, sesiones virtuales del Congreso y facultades del Congreso; y relativas a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

MESA DIRECTIVA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos

Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

Secretario

Dip. Elizabeth Rivera Marmolejo

Secretaria